Informe No GS-2023-013786-DIEPO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR
Directora de Educación Policial (E)
Transversal 33 47ª 35 Sur, barrio Fátima
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 03

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2022-007957-DIEPO del 25/08/2023

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESCUELAS ADSCRITAS A LA MISMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL LOTE 2 CONFORMADO POR ESANA, ESRAN Y CIWAY".

Contratista: JAVIER MORENO LOPEZ

Fecha de iniciación: 29/08/2023 Fecha Terminación: 12/12/2023

Prorroga: N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Se relaciona el personal administrativo:

Nombre	Documento Identidad	Cargo
LUIS CARLOS ANDRES GALVIS SALAMANCA	1.095.830.442	Ingeniero Residente
LIZBET YASMÍN LONDOÑO DURÁN	52.967.715	Administradora en Salud Ocupacional

Se anexa en documento adjunto personal de obra.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Las actividades desarrolladas durante el periodo se han ejecutado de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)
4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

Se verificó que el contratista entregó de manera oportuna al personal administrativo, los elementos de dotación y protección personal, al igual se verificó las charlas y recomendaciones que les brinda.

La supervisión en compañía de los profesionales ha realizado visitas a los sitios de ejecución de los trabajos con el fin de verificar el uso de los elementos de protección personal.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Mantener el número de personal que labora en la obra y en diferentes frentes de trabajo, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.	Contratista	12/12/2023
De ser necesario disponer de más jornadas de trabajo en los frentes de obra, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.	Contratista	12/12/2023
Entregar dotación de invierno a los trabajadores	Contratista	12/12/2023
Mantener en buenas condiciones de aseo las zonas a intervenir ya que se encontró acumulación de escombro en varios lugares.	Contratista	12/12/2023

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades)

ACTA No.	VALOR ($)	ACUMULADO
01	$ 242.665.244,84	
02	$ 271.612.054,87	
TOTAL, ACTAS TRAMITADAS	$ 514.277.299,71	

NOTA: Se relaciona los dos primeros pagos de acuerdo a las actas parciales de obra, por un valor total de 514.277.299,71.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Se recopiló la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Se efectúa el acompañamiento al contratista, en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Se exige al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Se verifica que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato y se determina que para esta intervención no se hace necesario la expedición de licencias o permisos de construcción.
5. Se lleva control sobre la correspondencia producida por el Contratista, durante la ejecución del contrato, con el fin de que la Administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Se organiza la documentación que se genera durante la ejecución del contrato, se mantiene a disposición de los interesados.
7. Se programa y coordina reuniones periódicas entre el contratista, funcionarios de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, ESANA, ESRAN, CIWAY y la supervisión del contrato, para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.

8. Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIEPO, escuelas sin delegación del gasto y MUPON, respecto al cronograma del contrato, se encuentra al momento en etapa de diagnóstico.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA = X <= 5%
OBRAS EN CURSO X

Respecto a la programación del contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del 16,05% aproximadamente, lo cual representa un avance de +11.05% de acuerdo a lo programado dentro del periodo No. 1 del 5%.

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

CI=OBRAS CON PROBLEMA = X >5%
OBRAS EN CURSO X

Respecto a la programación del contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del 16,05% aproximadamente, lo cual representa un avance de +11.05% de acuerdo a lo programado dentro del periodo No. 1 del 5%.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. El contrato se ejecuta en el plazo de ejecución previsto y de acuerdo a lo contratado.
2. El contrato se está ejecutado sin inconvenientes para la Entidad y el Contratista.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

Las actividades desarrolladas durante el periodo se han ejecutado de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Periodo del informe

Desde	**02/11/2023**	**Hasta**	**19/12/2023**

Se transcriben las obligaciones contractuales, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución.
2.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	El contratista se encuentra comprometido con la confidencialidad de la información entregada por parte de la Entidad para los diagnósticos que se han ejecutado por su parte.
3.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	**SI**	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, en las que no se han evidenciado peticiones o amenazas de ningún personal interno o externo de la Entidad contratante.
4.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**SI**	Las pólizas fueron aprobadas por parte del grupo de contratos de la Dirección de Educación Policial en fecha 28/08/2023
5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**SI**	El contratista ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF
6.) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	El contratista ha dado cumplimiento, mantenimiento activa la cuenta de ahorros reportada para los pagos al iniciar la ejecución contractual.
7.) Restituir los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	En este periodo de ejecución del contrato, no se han visto afectados los elementos de la POLICIA NACIONAL.
8.) Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	**SI**	El contratista de obra ha cumplido con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
9.) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. B. ESPECÍFICAS: 1.) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato. 2.) Entregar las hojas de vida del grupo trabajo, que cumplan con la experiencia mínima	**SI**	El contratista tiene claridad de cada una de sus obligaciones y está dando su correcto cumplimiento en la ejecución de estos.

exigida, el día de la suscripción del presente contrato. 3.) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo de trabajo establecido en la administración soportes del contrato. 4.) Asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual. 5.) Asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo, deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente contrato. 6.) Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a). En forma física y magnética, los análisis de precios unitarios, acordes con los valores pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U. que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra). Los A.P.U., deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. b). La estructura de costos de la Administración. c) La programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas (en concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). d) Entregar el Plan de Manejo Ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la Obra (PAPSO) donde debe venir descrito: Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el CONTRATISTA, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de		

seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: i) Descripción de la obra. ii) Etapas de obra. iii) Plan de Trabajo del PAPSO. iv) Estrategias y actividades. v) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. vi) Protocolos de limpieza y desinfección. vii) Identificación de zonas críticas por COVID-19. viii) Plan de capacitación. ix) Zona de cuidado de salud. x) Seguimiento y control. 7.) Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Resolución Nro. 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018, "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas y subcontratista bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar, cualquier objeto contractual a la Policía Nacional ", y demás normas vigentes en la materia. 8) Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-S (COVID-19), suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentra: tapabocas, alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%, gel antibacterial, jabón líquido para manos, toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud o Entidad contratante. 9) Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES, además deberá presentar para aval del responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el plan de SST, y el Plan de Manejo Ambiental para aprobación del responsable de Gestión Ambiental de la DIEPO.		
10.) Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	**SI**	El contratista ha presentado los planos de la obra en los cuales se plasma el trabajo al momento de realizar las actividades que se encuentran en intervención.
11.) Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a los niveles de calidad requeridos y a la programación aprobada por la supervisión.	**SI**	El contratista ha venido realizando cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a los niveles de calidad requeridos y a la programación aprobada por la supervisión.
12.) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	El contratista ha dado respuesta oportuna a cada uno de los requerimientos de aclaración o de información que han formulado la supervisora técnica del contrato.

13.) Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental "PMA" en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de supervisión y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. Igualmente deberá expedir a nombre de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL el respectivo PIN ambiental ante la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, cargando oportunamente la documentación requerida para disposición de residuos de construcción y demolición RCD.	**SI**	En este periodo, se ha dado cumplimiento con el plan estipulado en la matriz de aspectos e impactos ambientales de acuerdo con las actividades diarias desarrolladas como son jornadas de orden y aseo, manejo de residuos y exposición de estos.
14.) Asistir a los comités de obra quincenales a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación de obra, presentando informe de porcentaje de obra programado con relación a porcentaje de obra ejecutado, estableciendo en caso de atraso medidas de contingencia.	**SI**	El contratista asiste quincenalmente a los comités de obra para la verificación de las diferentes actividades según la programación de obra.
15.) Entregar, a firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados para acreditar experiencia de los profesionales, avaladas por el supervisor del contrato mediante comunicación escrita, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	**SI**	Por parte de la supervisión técnica fue avaluadas la experiencia de las hojas de vida de los profesionales presentada por la firma contratista mediante comunicado oficial GS-2023- GS-2023-008182-DIEPO.
16.) Presentar dentro los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio la ingeniería de detalle junto con el balance preliminar bajo los parámetros establecidos en el presente pliego.	**SI**	Por parte de la supervisión técnica se presentó el acta de inicio al ordenador del gasto mediante comunicado oficial N° GS-2023-009468-DIEPO.
17.) Elaborar y entregar al supervisor, el balance compensado de obra, cada vez que se requiera para aprobación del Ordenador del Gasto, en el cual se evidencie los mantenimientos preventivos menores o correctivos de mayores cantidades de obra; de haber obras no previstas en el desarrollo del presente contrato deberá entregar la documentación requerida al supervisor del contrato, para adelantar los trámites correspondientes que permitan la modificación del contrato, debidamente justificadas quien deberá informar oportunamente a la administración. Estas deben ir acompañado de las memorias de cálculo y análisis de precios unitarios de las obras no previstas; estas actividades, no podrán ser ejecutadas sin estar firmado el modificatorio por parte del ordenador del gasto.	**SI**	Durante la ejecución del contrato no ha sido necesario la presentación a la supervisión del balance compensado de obra entre otros, teniendo en cuenta que no se ha realizado pagos.
18.) Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas generales de construcción del Anexo: A.P.U. que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), revisados y avalados por la supervisión. Los análisis de precios unitarios deben incluir los desperdicios de materiales, transporte los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general.	**SI**	El contratista ha venido enviando la documentación solicitada, la cual fue enviada desde el correo electrónico olpolicia22023@gmail.com fecha 25/09/2023, dirección del correo del supervisor.
19.) Responsabilizarse por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el	**SI**	El contrato se encuentra en ejecución.

transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del CONTRATISTA y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.		
20.) Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	**SI**	El contrato se encuentra en ejecución, con fecha de finalización del 31/12/22.
21.) Considerar para la ejecución del presente mantenimiento, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas. Se deberán evidenciar en los informes mensuales.	**SI**	El contratista aplica las buenas prácticas ambientales y demás exigencias las cuales son establecidas en el sistema de gestión ambiental.
22.) Velar por el estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 541 de 1994 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.	**SI**	El contratista de obra ha cumplido con el estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 541 de 1994 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique.
23.) Contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo del presente mantenimiento preventivo y correctivo. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas para los TRES (3) FRENTES DE TRABAJO que corresponde el Lote Nro. 2, distribuidos de la siguiente manera: A. Instalaciones de la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO – ESANA, ubicada en Soledad atlántico: un (1) frente de obra con un mínimo de doce (12) personas cada uno, sin que en ellos se incluya al Residente de Obra, Residente HSEQ y Tecnólogo (obras civiles y/o construcción), B. Instalaciones de la ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ – ESRAN, ubicada en Corozal Sucre: un (1) frente de obra con un mínimo de doce (12) personas cada uno, sin que en ellos se incluya al Residente de Obra, Residente HSEQ y Tecnólogo (obras civiles y/o construcción). Además, las actividades se desarrollarán con un personal mínimo requerido, distinto de los integrantes de cada frente de obra, distribuido de la siguiente manera: (2) Maestros de obra - (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE) - (1) Plomero - (1) Carpintero (madera y metálico) - (3) Pintores - (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura), C. Instalaciones CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA CIWAY, ubicado en Uribia Guajira un (1) frente de obra con un mínimo de doce (12) personas cada uno, sin que en ellos se incluya al Residente de Obra, Residente HSEQ y Tecnólogo (obras civiles y/o construcción). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del	**SI**	El contratista ha mantenido durante la ejecución de las actividades contractuales en las diferentes sedes intervenidas, el personal profesional y especializado para dar cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones.

CONTRATISTA, el supervisor técnico y/o coordinador del contrato deberá informar oportunamente por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.		
24.) Atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	**SI**	Se solicitó vía correo electrónico al contratista, si cuenta con el personal relacionado para cualquieras de las actividades extraordinarias.
25) Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el CONTRATISTA deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	**SI**	Por parte de la supervisión se realizó mediante correo electrónico al contratista solicitud para que se aporte al contrato aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía
26). Utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	**SI**	En el periodo se ha cumplido con insumos de primera calidad, no se ha requerido análisis químicos o bacteriológicos del stock; asimismo utilizan materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.
27). La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el CONTRATISTA es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	**SI**	El contrato se encuentra en ejecución y para cada uno de los procesos de mantenimiento será debidamente supervisado por un profesional.
28.) Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. El costo de los consumos correrá por su cuenta.	**SI**	El contrato se encuentra en ejecución y hasta la presente el contratista ha aportado cada una de las herramientas, implementos mecánicos y transportes necesarios para la correcta ejecución de las actividades contractuales.
29.) Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	**SI**	En este periodo, se ha dado cumplimiento con el plan estipulado en la matriz de aspectos e impactos ambientales de acuerdo con las actividades diarias desarrolladas como son jornadas de orden y aseo, manejo de residuos y exposición de estos.

30.) Garantizar la disposición final de los residuos sólidos, residuos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)..	**SI**	En el periodo no se han generado residuos sólidos peligrosos y especiales de los cuales se necesiten certificados.
31.) Garantizar que toda la documentación que entregará de forma digital lo realizará en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 “política cero papel”. C. AMBIENTALES: 1.) Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas salvo conducto único nacional procedencia de la madera). 2.) Adquirir materiales cuya explotación sea legal y en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. Para lo anterior presentaran certificado de origen al supervisor. 3.) Emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.	**SI**	El contratista la documentación que ha venido entregando la documentación en forma digital reutilizable y ajustándose a la directiva presidencial 04 de 2012 “política cero papeles”.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

La calidad y los insumos de la obra en el corte ha sido de óptima calidad, a la fecha no se ha presentado trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación; así mismo por tratarse de un mantenimiento los recursos no son para adquirir equipos, bienes, ensayos o pruebas.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

El contrato se está ejecutando de acuerdo a las condiciones establecidas en este.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

se anexa las actas de corte al presente informe de supervisión.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

Se realizarán, de ser necesarias, una vez finalizadas las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($868.220.000,00) moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

2. Adiciones al contrato

No aplica.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

El contrato no contempla pago de anticipo.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

ACTA No.	VALOR ($) ACTA	VALOR ($) CAUSADO	DEDUCCIONES ($)	ORDEN DE PAGO No.
01	$ 242.665.244,84			
02	$ 271.612.054,87			
TOTAL	**$ 514.277.299,71**			

A la fecha se ha realizado dos (2) pago a la firma contratista.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

A la fecha no se han realizado ítems no previstos por parte del contratista.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido en el contrato inicial.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica, para el periodo reportado no se realiza ingreso de bienes a los estados contables.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%	$173. 644. 000, 00	28/08/2023	12/12/2024

CALIDAD DEL SERVICIO 30%	$ 434.110.000,00	12/12/2023	12/12/2028
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	$ 43.411.000,00	15/06/2023	25/12/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30%	$434.110.000,00	12/12/2023	12/12/2028
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (200) SMMLV.			

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 - Por parte de la supervisión técnica se solicitó los soportes de pago y afiliaciones del personal al sistema de seguridad social y aportes parafiscales al ordenado del gasto, presentados por el contratista y verificados el supervisor jurídico, mediante comunicado Nro. GS-2023-009779-DIEPO.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

No se han presentado reclamaciones y recomendaciones del contratista.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

El contrato se encuentra en ejecución hasta el 12/12/2023.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Contrato se ejecuta dentro del plazo previsto y con cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

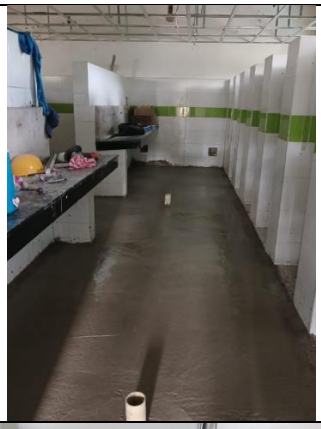
- El Contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.

- A la fecha no se ha realizado disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.

Anexo: Registro fotográfico









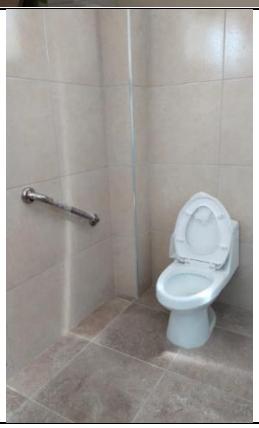












El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **EDISSON ALBERTO ARIAS**
Supervisor Técnico Contrato obra PN DIEPO No. 80-6-10090-23

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 “Informe de Re-evaluación de Proveedores”, del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.